

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a la Unidad de Atención y Reparación a víctimas, solicitando lo que se indicó en oficio No. 1040 de julio 27 de 2020.

Una vez venza el término en la Página de Registro Nacional de Emplazados, se designará curador ad-litem para los demandados e indeterminados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c0fee0027a6d331551d8fb6986f2b4c31e39a726e3c1387e580ce53b77b3fe1

Documento generado en 20/10/2020 04:41:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**